



COMUNICADO No. 2
(30 de Septiembre de 2025)

Respetados Asociados:

Con ocasión del Concurso de méritos que adelantó la CNSC – Comisión Nacional del Servicio Civil en la Superintendencia de Industria y Comercio, se hace necesario elegir un miembro principal y tres suplentes del Comité de Control Social, cuyos cargos quedaron vacantes; Comité de carácter obligatorio para los Fondo de Empleados según lo establecido en la Ley 454 de 1998. Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones legales y del artículo 64 de los estatutos de FESINCO, me permito informarles que la Junta Directiva se reunirá el próximo jueves 2 de Octubre de 2025, con el fin de fijar fecha, hora, lugar y temario para convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de FESINCO, para el propósito anteriormente señalado.

Para efectos de la habilidad y por ende de la participación en la Asamblea General Extraordinaria se recuerda que, a la fecha de la convocatoria los asociados se deben encontrar al corriente con sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 27 del Decreto Ley 1481 de 1989, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria y parágrafos 1 y 2 del artículo 61 del Estatuto de FESINCO.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Gerente